



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 2019.-

Visto lo solicitado y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362 (ESC/2082/2019 y 2099/2019),

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto las creaciones de cargos que a continuación se detallan, dispuestas en los inc. c) y d) del punto primero de la Resolución N° 1611/2019, para los agentes Carlos Adrian LOPEZ y Matías Exequiel FARIAS, respectivamente; y en consecuencia mantener la vigencia de los correspondientes contratos;

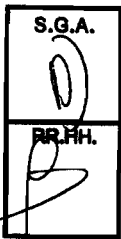
Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo:

+ 1 Medio Oficial

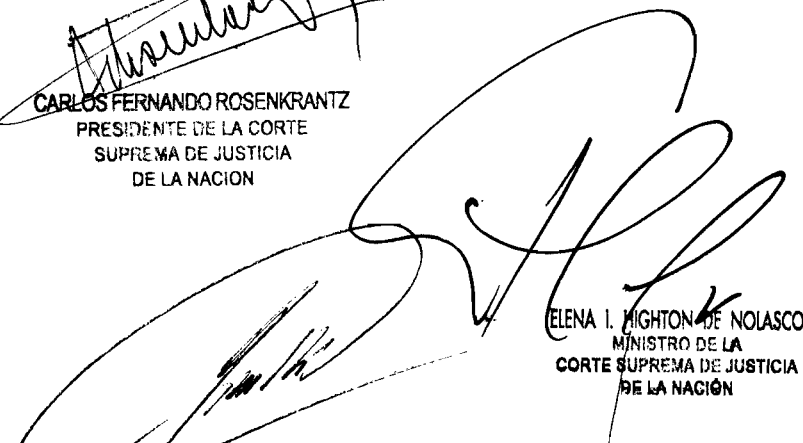
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61-:

+ 1 Escribiente Auxiliar

Regístrese, hágase saber y archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION